

deinte marauebis.



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN
TA Y NVEVE.

del expresado arriendo, para benta en Conocimiento
de lo que faltan que completar para el todo de dicho des
cubierta

Apellacion // Salieron por Jueros de apellacion, en los autos de Ju
rella que sigue Pedro Macanaz, morador en el pago de
Lascaiche, contra Antonio Sanchez, en el de M. J. J.
por ante Bernasdo Guirao, en. de este numero; Los
Senores D. Fran. Tomas Montañ, Voc. y Nicolas
Guio, Jurado; Lucines la arrepcion y Placacion et cum
plimiento de su obligacion, hauiendo las pautas sus
diligencias

D. Diego Fran.

M. J. J.

D. Juan

D. Juan de
Alcaraz

Pedro Fax do Calderon

